

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 157

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2015-10094** *Información pública de la iniciativa de disolución de la Entidad Local Menor de Santa Olalla de Aguayo.*

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2015, la iniciativa de disolución de la Entidad Local Menor de Santa Olalla de Aguayo perteneciente a este Municipio, debido a la siguiente causa legal de disolución prevista en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: No presentó las cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se somete a información pública vecinal por el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Cantabria 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de Cantabria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del mismo, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 6 agosto de 2015.

El alcalde,  
Alberto Fernández Sáiz.

2015/10094

CVE-2015-10094